

1105-10.03

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

ACTA No.009

Fecha : jueves, 14 de octubre de 2010
Hora : 12:10 p. m. a 3: 20 p.m.
Lugar : Salón de reuniones, Centro Administrativo Universitario
Modalidad : Presencial
Carácter : ordinaria

Consejeros Asistentes:

Lic. YORLADY SNEAR VICTORIA, Delegada del Alcalde Municipal y Presidente del Consejo.
Doctor ALFONSO OCAMPO LONDOÑO, Representante del Presidente de la República.
Doctor HECTOR ADOLFO MEZA MENDOZA, Representante Sector Productivo
Ingeniero GUSTAVO ADOLFO SALAZAR LÓPEZ, Representante Directivas Académicas
Lic. ILDEFONSO COBO VIVEROS, Representante de los Profesores
Lic. BEATRIZ VELEZ LOPEZ, Representante de los Egresados
Señor DELFIN MAURICIO TASCÓN LOPEDA, Representante de los Estudiantes.

No asistió:

El doctor JOSÉ MARTÍN HINCAPIÉ ÁLVAREZ, Representante de la Ministra de Educación Nacional, quien se excusó vía telefónica por su inasistencia, toda vez que para esta fecha tiene compromisos laborales ya adquiridos.

El señor Rector agradeció al Consejo su apoyo para lograr que esta reunión se adelantara para el día de hoy, ya que fue programada inicialmente para el viernes 15 de octubre, cambio que obedeció a raíz del oficio remitido por el Juez 4º. Penal Municipal de Tuluá, dirigido al Consejo Directivo. En el cual se fija un término de 48 horas para su cumplimiento.

La Secretaria General, doctora Limbania Perea Doronsoro, actuó como Secretaria del Consejo. En uso de la palabra la doctora Yorlady Snear Victoria, en su calidad de Delegada del señor Alcalde sometió a consideración el orden del día el cual fue aprobado previa la inclusión propuesta por el doctor Ocampo Londoño en el orden del día, sobre discusión de la nueva Institución Educativa en Tuluá, traída en convenio por COMFANDI, para ofrecer unas Tecnologías. El orden del día aprobado es el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Consideración, seguimiento y aprobación
Acta No.008 de septiembre 17 de 2010

-
3. Informe del Rector
 - Oficio No.1657 de octubre 11 de 2010, remitido por el Juzgado 4º. Penal Municipal de Tuluá al Consejo Directivo.
 - Informes varios.
 4. Discusión sobre la nueva Institución Educativa en Tuluá, traída en convenio por COMFANDI, para ofrecer unas Tecnologías.
 5. Propositiones y varios.

Desarrollo del orden del día:

1. Llamada a lista y verificación del quórum

Verificada la asistencia, se comprobó que había quórum para decidir.

2. Consideración, seguimiento y aprobación del Acta No.008 de septiembre 17 de 2010.

El Presidente del Consejo, sometió a consideración el acta en discusión, que fue aprobada sin modificación alguna, por los Consejeros presentes. En este punto se acordó solicitar de nuevo el informe al Comité de Veeduría, instalado para el proceso de designación del Rector.

3. Informes del Rector

- Oficio No.1657 del 11 de octubre de 2010, dirigido al Consejo Directivo y remitido por el Juzgado 4º. Penal Municipal de Tuluá.

Se dio lectura al oficio de la referencia, relacionado con la tutela interpuesta por un estudiante del programa de Derecho, en cuyo fallo de tutela No.064 del 17 de septiembre de 2010, se ordenó al Rector para que en el término de 48 horas permita la matrícula del sexto semestre del programa de Derecho y practicar todas las evaluaciones que se hayan realizado con anterioridad a este fallo y realizar acuerdo de pago. En el oficio se solicita al superior jerárquico del Rector para que se le requiera a éste dar cumplimiento a lo del fallo de tutela y le abra el respectivo proceso disciplinario.

Seguido el señor Rector informó en primer lugar, que lo actuado por él se ajusta a políticas sobre la matrícula financiera (acuerdo 012 de 2006) y en aquellos casos excepcionales, en que los estudiantes le han manifestado sus dificultades financieras para renovar matrícula, siempre ha informado a este Consejo sobre las decisiones que ha tomado, por lo que ha obtenido el apoyo o aval del Consejo Directivo respaldando las decisiones que deba tomar para fijar las condiciones de matrícula financiera en cada caso particular. Recordó que en el caso del señor Palacio Bolívar, él solicitó su matrícula sin pago alguno, pero de manera extemporánea y argumentó que no tenía el dinero para ello y que además tenía un saldo pendiente del período inmediatamente anterior, por lo que pretendía que se le autorizara, así como en otros casos iguales al de él.

Afirmó el señor Rector que el motivo para negar la matrícula fue por la extemporaneidad, lo que conllevó al estudiante a presentar la tutela reclamando derechos de igualdad y a la educación. Una vez conocido el fallo de la tutela, se comunicó al estudiante para que se presentara de inmediato y se esperó hasta las 7:00 p.m., debiendo levantarse un acta, para dejar constancia de su inasistencia. Sin embargo se presentó al día siguiente, pero su propuesta de pago no era explícita, por lo que le solicitó presentarla por escrito. De ahí en adelante hubo las comunicaciones por escrito, requiriéndose para efectuar su matrícula y fijar acuerdos precisos de pago. El día 11 de este mes, se recibe el oficio de la referencia emitido por el Juez 4º. Penal Municipal, con el requerimiento ya planteado y que motivó adelantar la sesión del Consejo para el día de hoy (octubre 14). Ya se solicitó nuevamente al estudiante para que se presente a legalizar lo de su matrícula académica y financiera, previo acuerdos de pago. En todo caso el expediente da cuenta de lo actuado por él, en su condición de Rector. Para finalizar expresó su preocupación por el futuro financiero de la institución con este tipo de decisiones y que en nada beneficia a los estudiantes ya que así las cosas, no se podrán continuar otorgando créditos.

Una vez escuchada las aclaraciones del señor Rector y conocido el caso, el Consejo Directivo invitó al señor Rector para que continúe con los trámites de la matrícula para dar cumplimiento al fallo de tutela. En cuanto a la parte disciplinaria el Consejo precisó que no existen los argumentos que den pie para iniciar proceso disciplinario, ni dar traslado a la instancia competente, pues todo lo actuado se ajusta, en unos casos a las políticas de pago financiero y en otros al respaldo o aval que el Consejo Directivo le ha dado al señor Rector para que defina condiciones especiales sobre ciertos casos particulares.

Acto seguido los Consejeros, compartieron la misma preocupación por las decisiones de los jueces como en éste y otros casos, que afectan las finanzas de la institución, es por ello, que uno de los Consejeros preguntó sobre qué acciones desde el Consejo Directivo se pueden ejecutar contra esas decisiones, y por otro lado, ante éstas circunstancias, precisó estar de acuerdo en que se den facultades excepcionales al señor Rector para manejo de matrículas y renovación del crédito estudiantil, bajo ciertas condiciones. Habiendo consenso, el Consejo aprobó lo siguiente:

1. A partir del primer semestre académico de la vigencia de 2011, para acceder al Crédito Estudiantil Institucional deberán cumplir las políticas financieras establecidas por la institución y además estar a paz y salvo con la Tesorería.
2. Conferir facultades especiales al señor Rector para que en casos excepcionales otorgue los créditos estudiantiles con pagos diferidos superiores al 50%, siempre y cuando se encuentre a paz y salvo por períodos anteriores, igualmente se faculta para realizar la exoneración de intereses moratorios en un porcentaje máximo del 50%. Se expedirá el correspondiente acto administrativo.

Para concluir este tema, el Consejo recomendó iniciar la campaña a los estudiantes sobre esta decisión, para que se pongan a paz y salvo en el presente semestre.

➤ Informes Varios:

Medidas de seguridad contra robo de vehículos: Se reforzó al interior de la ciudadela el servicio de la vigilancia privada en las horas picos de la jornada nocturna, además, ubicación de vigilancia las 24 horas en la biblioteca, CAU, parqueadero central y rondero dentro de la ciudadela, control salida de vehículos con tarjeta de propiedad, cámaras de vigilancia en las puertas de acceso y apoyo de la policía nacional.

4. Discusión sobre la nueva Institución Educativa en Tuluá, traída en convenio por COMFANDI, para ofrecer unas Tecnologías.

Ante la preocupación por el impacto que esta alianza pueda representar para la UCEVA, el Consejero Ocampo Londoño, informó a los Consejeros sobre la conversación sostenida con el Rector de la U. Autónoma de Occidente, quien le manifestó su mejor disposición para reunirse con el Rector de la UCEVA, y aclarar aspectos de la llegada de esta institución a Tuluá en convenio con COMFANDI, y el apoyo de la Administración Municipal y de otras entidades del sector productivo. De la misma manera el doctor Jairo Gutiérrez Obando ilustró sobre como ha sido todo el proceso en la relación e información que se ha manejado con COMFANDI, por lo que tendrá una reunión con el Presidente de dicha institución para dialogar sobre este tema del nuevo centro de educación superior, y su impacto en la región centro vallecaucana y en estamentos de la UCEVA. Cabe aclarar que la UCEVA y la U. Autónoma de Occidente tienen de por medio un convenio y existen las mejores relaciones. Seguido el Consejo, por consenso, acordó no pronunciarse al respecto y esperar a la reunión del señor Rector con las Directivas o Presidente de COMFANDI y de la reunión que pueda llevar a cabo con el Rector de la U. Autónoma de Occidente, de lo cual el señor Rector informará en la próxima sesión.

5. Propositiones y varios.

Se recordó que la próxima sesión del Consejo Directivo está programada para el día 19 de noviembre a las 12:00 m.

Agotado el orden del día y siendo la 3:20 p.m., la doctora Yorlady Snear Victoria Escobar, dio por terminada la reunión.

La presente Acta fue aprobada en sesión verificada el **19 DE NOVIEMBRE DE 2010** y presidida por la Lic. LUZ MERY SANCHEZ SEPULVEDA.

El Presidente del Consejo Directivo,

La Secretaria del Consejo Directivo,

YORLADY SNEAR VICTORIA ESCOBAR,
(Delegada del Alcalde)

LIMBANIA PEREA DORONSORO